

**Consejo de Derechos Humanos**

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 3 de la agenda

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 26 de septiembre de 2019**42/14. Celebración del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing**

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos,

Reafirmando también la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el 15 de septiembre de 1995, y tomando nota de los documentos finales de sus conferencias de examen, y reafirmando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la obligación de todos los Estados de promover y proteger el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las mujeres y las niñas,

Observando que en 2020 se cumple el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que han contribuido en gran medida a los progresos realizados para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados hacia el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, pero destacando que subsisten problemas y obstáculos para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing,

1. *Decide* organizar, durante la serie de sesiones de alto nivel en su 43º período de sesiones, una mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, prestando especial atención a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como a los logros, las mejores prácticas y las dificultades a ese respecto;

2. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ponga en contacto con los Estados, los órganos, organismos, órganos de tratados y procedimientos especiales pertinentes de las Naciones Unidas y los



mecanismos regionales de derechos humanos, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda, y haga que esta sea plenamente accesible para las personas con discapacidad;

3. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que elabore un informe resumido de la mesa redonda y lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 45º período de sesiones y a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

*39ª sesión
26 de septiembre de 2019*

[Aprobada sin votación.]
